

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 0010 DE 2024****(9 DE ENERO DE 2024)**

Por la cual se modifica el anexo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE adoptado mediante Resoluciones Nos. 1017 del 03 de septiembre de 2021, 1456 del 06 de noviembre de 2021 y 0233 del 20 de febrero de 2022

EL SUBDIRECTOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 770 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 051 de 2018, el Decreto 815 de 2018, el Decreto 2123 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que: "*Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título. Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas*"

Que mediante Decreto 2123 de 2023, se encargó al doctor Leonardo Trujillo Oyola, titular del empleo público de Subdirector del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE Código 0025, Grado 00, de las funciones del empleo de Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE Código 0010, Grado 00, durante la ausencia de la titular, sin desprenderse de las funciones del cargo.

Que mediante Resolución No. 1017 del 03 de septiembre de 2021, el Director del Departamento adoptó el "*Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE*".

Que la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE se encuentra conformada por los empleos públicos creados mediante los Decretos 263 de 2004, 1038 de 2012 y 1159 de 2013, los Decretos 111 y 112 del 25 de enero de 2022, por los cuales se modificó la estructura y la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, respectivamente.

Que teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal del DANE, la administración puede fortalecer la prestación del servicio de la entidad, distribuyendo los empleos y el recurso humano de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos institucionales, como un mecanismo idóneo para dinamizar los procesos operativos y técnicos de la entidad.

Que por necesidades del servicio se requiere modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad adoptado mediante Resolución No. 1017 del 03 de septiembre de 2021-, y sus modificatorias, adicionando fichas de funciones correspondientes a los empleos de Jefe de Oficina de Control Interno y algunos empleos de los niveles asesor, profesional y técnico.

Que con ocasión de lo anterior, se hace necesario modificar y adicionar noventa y un (91) fichas de funciones al documento anexo que hace parte integral de la Resolución No. 1017 del 03 de septiembre de 2021, "*Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE*" y sus modificatorias, las cuales permitirán atender las necesidades del servicio en la entidad y mejorar la función administrativa.

La anterior modificación y adición de fichas de funciones, no varía los empleos públicos que hacen parte de la OPEC y que se encuentran ofertados en el concurso de méritos con ocasión del proceso de selección en curso

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica el anexo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE adoptado mediante Resoluciones Nos. 1017 del 03 de septiembre de 2021, 1456 del 06 de noviembre de 2021 y 0233 del 20 de febrero de 2022"

denominado: "Entidades del Orden Nacional 2022" que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Que el parágrafo 3º del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, establece lo siguiente: "La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará a conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejará constancia. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo".

Que en cumplimiento de la norma mencionada, de manera previa a la expedición de esta resolución, el GIT Área Gestión Humana, socializó con las organizaciones sindicales SINTRADANE y SINDICOLOMBIA el proyecto de modificatoria del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE, a través de los comunicados radicados con números 20233320104791 y 20233320104811 del 17 de noviembre de 2023 y con los servidores de la entidad mediante publicación realizada en la intranet institucional el 20, 21 y 22 de noviembre de 2023.

Que una vez socializado el proyecto de adopción del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, GIT Área Gestión Humana - Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación revisaron la pertinencia de las inquietudes y de las observaciones presentadas por las organizaciones sindicales y, posteriormente, se emitió respuesta a cada una de ellas.

Que por estrictas necesidades del servicio y teniendo en cuenta las disposiciones normativas mencionadas, se requiere modificar el anexo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en el sentido de adicionar al anexo técnico que hace parte integral de la Resolución No. 1017 del 03 de septiembre de 2021 y sus modificatorias, noventa y un (91) fichas de funciones correspondientes a los empleos de Jefe de Oficina de Control Interno y algunos empleos de los niveles asesor, profesional y técnico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificatoria. Modificar el documento anexo de la Resolución No. 1017 del 03 de septiembre de 2021, "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE" y sus modificatorias, en el sentido de adicionar y/o modificar noventa y un (91) fichas de funciones correspondientes a los empleos de Jefe de Oficina de Control Interno y algunos empleos de los niveles asesor, profesional y técnico, a partir de la página 2110 y hasta la página 2324.

Artículo 2°. Vigencia y efectos: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el documento anexo que hace parte integral de la Resolución No. 1017 del 03 de septiembre de 2021 y sus modificatorias, "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE."

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de enero de 2024


LEONARDO TRUJILLO OYOLA

Subdirector encargado de las funciones de Director